



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Luis Eduardo Quintana Aguirre
ACCIONADA	Comisión Nacional del Servicios Civil
RADICADO	05-440-31-12-001-2021 00217 00
ASUNTO	Ordena vincular
AUTO	Interlocutorio

Revisado el expediente del proceso de pertenencia con radicado 2018-00024, considera el despacho que es necesario vincular a las partes intervinientes que fungen como demandante y como demandados en ese proceso, por ende, se ordena vincular a la **FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA** para que en el **término de un día (1) día siguiente a la notificación** de la presente providencia, procedan a pronunciarse frente a los hechos expuestos por las accionantes en el escrito de tutela.

Notifíquese a las partes esta decisión en la forma indicada en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1.991.

Téngase en cuenta para efectos de notificaciones judiciales las siguientes direcciones electrónicas: juridicoproyecto@areandina.edu.co; luisequintana@gmail.com, notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

Y en el micrositio del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla del portal web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-marinilla/83>

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

673058994fcc592009255cfec7e5a4d48898920b78c3c77c19dbceea6fd32d79

Documento generado en 08/11/2021 11:03:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>